

Portal de análisis de información. CeSPI - UNLP

A continuación se presentan un glosario de términos y definiciones que debe tenerse en cuenta al momento de utilizar el mismo.

Los alumnos informados al Araucano son aquellos que se encuentran inscriptos a una carrera y dicha carrera tenga asociado un Código de Título Araucano. A su vez es necesario que hayan realizado alguna actividad entre el primero de abril del año a informar y el 31 de marzo del año siguiente.

Definiciones Generales:

- Aspirante a ingreso: Es la persona que se inscribió a carrera y que aún no se le generó Legajo.
- Alumno: Un Aspirante se convierte en alumno cuando se le asigna número de Legajo.
- Año Académico: El PMSIU indica que si estas definiciones son usadas para obtener los datos del Araucano y para que estos sean estadísticamente homogéneos se debe considerar "año académico" al período comprendido entre el 1 de abril del año t hasta el 31 de marzo del año $t+1$, donde el año t es el año de relevamiento de la información.
- Títulos: Los títulos que son informados en esta interfaz son aquellos que tengan asociado un código de Araucano, salvo los títulos intermedios que solo se tienen en cuenta para aquellos cuadros que requieren información de Egresados.
- Alumno Reinscripto: Se considera alumno reinscripto en un determinado año académico a los alumnos que realizaron cualquiera de estas actividades en dicho año académico:
 1. Se inscribieron a una cursada.
 2. Cursaron una materia.
 3. Se inscribieron a un examen.
 4. Rindieron un examen.
 5. Recibieron una equivalencia total o parcial, cualquiera sea su origen.
 6. Realizaron la operación mat00014 – Reinscripción a carreras.
- Egresado: Un alumno se cuenta como egresado cuando tiene aprobado el plan de estudios correspondiente.
- Nuevos Inscriptos: Se considera a los aspirantes a carrera que resultaron Ingresantes o que quedaron como Alumnos condicionales en el año académico de relevamiento.
- Nuevos Inscriptos por Equivalencia: Son los aspirantes a carrera que resultaron ingresantes o que quedaron como Alumnos condicionales en el año académico y que obtuvieron al menos una equivalencia total, cualquiera sea su origen, en ese mismo año.